



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 02 de junio de 2022

EXP-EXA N° 8085/2022

RESCD-EXA N° 322/2022

VISTO la RESD-EXA N° 189/2022, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Orgánica III de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011), que se dicta en esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que obra Acta de Dictamen de fs. 14/14 vta. emitido por la Comisión Asesora titular designada por RESD-EXA N° 189/2022.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 18 de la presente, aconseja: Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 14/14 vta. y designar al Lic. Edith Magdalena MARIN, al cargo motivo de la convocatoria a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria realizada en forma mixta (presencia y virtual) del día 20/05/2022, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que rola a fs. 14/14 vta. de las presentes actuaciones que fuera emitida por la Comisión Asesora titular designadas mediante RESD-EXA N° 189/2022.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Edith Magdalena MARIN, D.N.I. 33.970.841, en el cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Orgánica III de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2011) a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un año, en el marco de la Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra (Res. C.D. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Edith Magdalena MARIN y la Dra. María Laura URIBURU. Hágase saber con copia al Departamento de Química, a la Secretaria Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC  
rfa.

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa